

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES**

RESOLUCIÓN NÚMERO **00587** DEL 29 DE FEBRERO DEL 2024

*“Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un nombramiento en provisionalidad”*

**EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (E)**

En el ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 125 y 208 de la Constitución Política, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, el Decreto 0214 de 2024, y,

**CONSIDERANDO QUE:**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia, los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y en tal sentido el ingreso a los empleos de carrera y el ascenso en los mismos debe hacerse previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y las calidades de los aspirantes.

Al tenor de lo señalado en el artículo 209 ibidem, la función administrativa se debe desarrollar *“con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad (...)”*.

En virtud de lo establecido en el artículo 29 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 2 de la Ley 1960 de 2019, *“la provisión definitiva de los empleos públicos de carrera administrativa se hará mediante procesos de selección abiertos y de ascenso (...)”*.

El empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 16** forma parte de la planta del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC.

MinTIC reportó a la Oferta Pública de Empleos de Carrera – OPEC de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 16**, para ser incluido en la convocatoria denominada *“Proceso de Selección No. 1517 de 2020 - Nación 3”*.

La Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, mediante el Acuerdo 20201000003346\_MINTIC del 28 de noviembre de 2020 modificado por el Acuerdo 20211000000106 del 19 de enero de 2021, convocó y estableció las reglas relativas al Proceso de Selección No. 1517 de 2020 – Nación 3, con el objeto de proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, entre otros, del empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 16**, quedando éste registrado con el número de OPEC 147815.

Terminado el proceso de selección, la CNSC expidió la Resolución 19168 del 2 de diciembre de 2022, mediante la cual conformó y adoptó la lista de elegibles para la provisión de las vacantes ofertadas para el empleo con número de OPEC 147815, así:

POSICIÓN	DOCUMENTO	NOMBRES	APELLIDOS	PUNTAJE
1	15432201	OSCAR LEÓN	VARGAS ALZATE	71.20
2	1049639536	ELIANA PAOLA	PINEDA PEDROZA	69.51
3	24234735	FELLINY ALEJANDRINA	SALAMANCA ARIAS	69.25

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 00587 DEL 29 DE FEBRERO DEL 2024 - HOJA No. 2

“Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un nombramiento en provisionalidad”

<b>4</b>	<b>1065810928</b>	<b>LINA MARIA</b>	<b>RINCON TRUJILLO</b>	<b>65.83</b>
----------	-------------------	-------------------	------------------------	--------------

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC, de acuerdo con las verificaciones realizadas por la Subdirección de Gestión del Talento Humano, efectuó los nombramientos a los que había lugar con el objeto de proveer las vacancias definitivas ofertadas para el empleo con número de OPEC 147815 en estricto orden de elegibilidad así:

En primer lugar, mediante Resolución 00091 del 10 de enero de 2023, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC resolvió “Nombrar en período de prueba al señor (a) OSCAR LEÓN VARGAS ALZATE, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 15432201, en el empleo Profesional Especializado Código 2028 Grado 16 adscrito a la SUBDIRECCIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN SECTORIAL de la planta del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (...)”.

Mediante Resolución 00630 del 13 de febrero de 2023, fue dispuesto “derogar la Resolución 00091 del 10 de enero de 2023, mediante la cual se realizó el nombramiento en período de prueba en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 16, de la planta del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del señor OSCAR LEON VARGAS ALZATE, identificado con cédula de ciudadanía 15.432.201”.

Como consecuencia de lo anterior, una vez autorizado por parte de la CNSC, mediante Resolución 01344 del 04 de abril de 2023, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC resolvió “Nombrar en período de prueba a la señora ELIANA PAOLA PINEDA PEDROZA, identificada con cédula de ciudadanía 1.049.639.536, en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 16, adscrito a la SUBDIRECCIÓN PARA LA TRANSFORMACION SECTORIAL de la planta del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (...)”, quien ocupaba el segundo lugar en la lista de elegibles conformada para la OPEC 147815.

A través de la Resolución 04158 del 03 de noviembre de 2023 fue derogada “la Resolución 01344 del 04 de abril de 2023, por medio de la cual se efectuó el nombramiento en período de prueba a la señora ELIANA PAOLA PINEDA PEDROZA, identificada con cédula de ciudadanía 1.049.639.536, en el empleo denominado Profesional Especializado Código 2028 Grado 16 adscrito a la Subdirección para la Transformación Sectorial de la planta de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones”.

Como consecuencia de lo dispuesto en los Oficios 2023RS084949 y 2023RS086769 ambos de 2023, la CNSC autorizó el nombramiento de FELLINY ALEJANDRINA SALAMANCA ARIAS, identificada con cédula de ciudadanía 24.234.735 por criterio de “Mismo Empleo”, en relación con el empleo ofertado con el número de OPEC 147815 ofertado en el Proceso de Selección Nro. 1517 de 2020 – Nación 3.

Derivado del párrafo anterior, mediante Resolución 00478 del 21 de febrero de 2024, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC resolvió “Nombrar en período de prueba a la señora FELLINY ALEJANDRINA SALAMANCA ARIAS, identificada con cédula de ciudadanía 24.234.735, en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16, ubicado en la SUBDIRECCIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN SECTORIAL de la planta de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (...)”.

A través de oficio de fecha 11 de enero de 2024 la CNSC, dispuso: “AUTORIZA A La entidad MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES el uso de la lista de elegibles para el(la) elegible **LINA MARIA RINCON TRUJILLO** identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA Nro. 1065810928, quien ocupó la posición cuatro (4) en el empleo identificado con el Código OPEC Nro. 147815, denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 16, con ocasión a la Derogatoria del(la) elegible **ELIANA PAOLA PINEDA PEDROZA**”. (Resolución ya referenciada No. 04158 del 03 de noviembre de 2023).

Verificada la planta de personal del Ministerio, se encuentra que el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 16** ubicado en la **SUBDIRECCIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN SECTORIAL**, se encuentra provisto a través del nombramiento en provisionalidad de **FERNÁN GONZÁLEZ GUEVARA** con cédula de ciudadanía número **79.393.071**, efectuado mediante Resolución 612 del 10 de febrero del 2023; cargo en el cual tomó posesión según consta en Acta 153 del 28 de febrero del 2023.

*“Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un nombramiento en provisionalidad”*

Como consecuencia de lo anterior, se hace necesario dar por terminado el nombramiento en provisionalidad de **FERNÁN GONZÁLEZ GUEVARA** identificado con cédula de ciudadanía número **79.393.071** en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 16** ubicado en la **SUBDIRECCIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN SECTORIAL**, una vez en periodo de prueba **LINA MARÍA RINCÓN TRUJILLO SALINAS** en el empleo mencionado.

La Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Administración de Personal de la Subdirección para la Gestión del Talento Humano, mediante estudio de verificación de requisitos de fecha 29 de febrero de 2024 determinó que, analizada la hoja de vida de **LINA MARÍA RINCÓN TRUJILLO**, acredita los requisitos y el perfil requerido en el Manual de Funciones para proceder con el nombramiento en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 16** de la **SUBDIRECCIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN SECTORIAL**.

La Subdirección de Gestión de Talento Humano ha verificado la totalidad de los requisitos legales y técnicos requeridos para la procedencia del presente nombramiento.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1. Nombramiento en período de prueba.** Nombrar en período de prueba a **LINA MARÍA RINCÓN TRUJILLO**, con cédula de ciudadanía **1.065.810.928**, en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 16** ubicado en la **SUBDIRECCIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN SECTORIAL** de la planta de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el acápite considerativo de la presente Resolución.

**PARÁGRAFO.** El período de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004.

**ARTÍCULO 2. Aceptación de nombramiento.** **LINA MARÍA RINCÓN TRUJILLO** tendrá hasta diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación del nombramiento, contados a partir de la comunicación de la presente Resolución. Aceptado el nombramiento, dispondrá de hasta diez (10) días hábiles para tomar posesión del cargo, en consideración con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017.

**ARTÍCULO 3. Terminación de Nombramiento en Provisionalidad.** Dar por terminada la vinculación en provisionalidad de **FERNÁN GONZÁLEZ GUEVARA** identificado con cédula de ciudadanía número **79.393.071** en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 16** ubicado en la **SUBDIRECCIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN SECTORIAL** de la planta de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

**PARÁGRAFO.** La terminación de la vinculación y consecuente retiro del servicio, se hará efectiva a partir de la fecha en que **LINA MARÍA RINCÓN TRUJILLO**, con cédula de ciudadanía **1.065.810.928**, tome posesión en el empleo al cual fue nombrado(a) en periodo de prueba.

**ARTICULO 4.** El salario correspondiente al empleo mencionado en el artículo 1 del presente acto administrativo se encuentra asignado de conformidad con las escalas salariales y denominaciones fijadas en los artículos 1 y 2 del Decreto 905 del 02 de junio de 2023, *“Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones”*.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 00587 DEL 29 DE FEBRERO DEL 2024 - HOJA No. 4

*“Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un nombramiento en provisionalidad”*

**ARTÍCULO 5. Comunicación.** Comunicar la presente Resolución a **LINA MARÍA RINCÓN TRUJILLO**, y a **FERNÁN GONZÁLEZ GUEVARA** y a la Comisión Nacional del Servicio Civil, a través de la Subdirección para la Gestión de Talento Humano del Ministerio de Tecnologías de la Información y de Comunicaciones.

**ARTÍCULO 6. Recursos.** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO 7. Vigencia.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de febrero de 2024.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


*(Firmado el Original)*

**JULIÁN MOLINA GÓMEZ**

Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (E)

Elaboró: Natalia Eugenia Villegas Páramo - GIT Administración de Personal 

Revisó: Andrés Felipe Sánchez López- Coordinador GIT Administración de Personal (A) 

Aprobó: Cesar Giovanni Artunduaga Higuera – Subdirector para la Gestión del Talento Humano   
Daniel Duarte – Contratista Secretaría General

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Resolución número 00587 de 2024

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones  
gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20240229-230845-7bae34-99453446

Creación: 2024-02-29 23:08:45

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-02-29 23:10:01



Escanee el código  
para verificación

**Firma: Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (E)**

JULIAN RUPERTO MOLINA GOMEZ

80237254

[jmolinag@mintic.gov.co](mailto:jmolinag@mintic.gov.co)

SECRETARIO GENERAL (E)

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

**Firma: Contratista Secretaría General**

DANIEL ENRIQUE DUARTE MEDINA

1010186989

[dduarte@mintic.gov.co](mailto:dduarte@mintic.gov.co)

REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
Resolución número 00587 de 2024			
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: <a href="https://azsign.com.co">azsign.com.co</a>			
Id Acuerdo:20240229-230845-7bae34-99453446		Creación:2024-02-29 23:08:45	
Estado:Finalizado		Finalización:2024-02-29 23:10:01	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	DANIEL ENRIQUE DUARTE MEDINA dduarte@mintic.gov.co	Aprobado	Env.: 2024-02-29 23:08:46 Lec.: 2024-02-29 23:09:08 Res.: 2024-02-29 23:09:26 IP Res.: 191.156.232.104
Firma	JULIAN RUPERTO MOLINA GOMEZ jmolinag@mintic.gov.co SECRETARIO GENERAL (E) MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMAC	Aprobado	Env.: 2024-02-29 23:09:26 Lec.: 2024-02-29 23:09:53 Res.: 2024-02-29 23:10:01 IP Res.: 191.156.187.235